

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

MADELYN MORALES HERNÁNDEZ
PROMOVENTE

v.

LUMA ENERGY, LLC
LUMA ENERGY, SERVCO., LLC
PROMOVIDO

CASO NÚM.: NEPR-RV-2025-0010

ASUNTO: Revisión Formal de Factura
Querella

ORDEN

Del expediente administrativo no surge que LUMA Energy, LLC, y LUMA Energy ServCo, LLC (conjuntamente, "LUMA") haya presentado alegación responsiva.

En atención a lo antes expuesto, el Negociado de Energía **ORDENA** a LUMA a que dentro del término de cinco (5) días muestre causa por cual no se deba anotar la rebeldía contra esta.

Notifíquese y publíquese

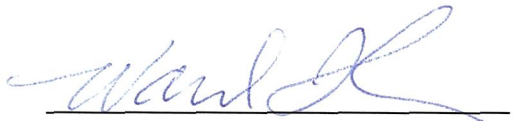


Lcdo. Carlos Parés Guzmán
OFICIAL EXAMINADOR

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Carlos Parés Guzmán, hoy 12 de septiembre de 2025. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos y notificado de esta Orden con relación al caso NEPR-RV-2025-0010 y la misma fue notificada mediante correo electrónico a: ana.martinezflores@lumapr.com, madelyn.wn@gmail.com .

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 12 de septiembre de 2025.



Wanda I Cordero Morales
Secretaria Interina